

- a) Al Doctor Manuel Emilio Ledesma Pérez, como Abogado; y
- b) A la señorita Altagracia Amelia Rodríguez, como Agri-  
mentor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 2451, que concede al señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.  
(G. O. No. 8092, del 16 de febrero de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 2451

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Osvaldo Virgil; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

*DECRETO:*

Conceder al Señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*